Rad. 680013110004-2022-00515-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 28 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

El 18 de octubre de 2022 se inadmitió la demanda de sucesión intestada del causante GERARDO VELA GUERRERO, formulada a través de apoderado por MONICA HERNANDEZ CAÑAS, PAOLA ALEXANDRA VELA HERNANDEZ y MARIA FERNANDA VELA HERNANDEZ, por adolecer de falencias que impedían su admisión, providencia notificada en Estado Electrónico No 120 del 19 de octubre de 2022 (Fl 57 a 59).

Dentro del término otorgado para la subsanación, las demandantes no hicieron manifestación alguna, por lo tanto, la demanda se tendrá por no subsanada y al tenor del artículo 90 del CGP ha de rechazarse, una vez ejecutoriada esta providencia, archívense las presentes diligencias dejando las constancias del caso en los libros radicadores del Juzgado y el Sistema informativo JUSTICIA XXI.

Secretaria proceda a remitir las comunicaciones a la oficina de reparto de conformidad al Art. 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **125** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **31 DE OCTUBRE DE 2022**.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

Proyectó: Erika A.